



República de Colombia



CIRCULAR No. 038

DIRIGIDO A: Alcaldes, directores de núcleo, rectores, directores de establecimientos educativos, secretarios de educación municipal y personal administrativo responsables del reporte de información

ASUNTO: Revisión de estudiantes reportados en SIMAT como matriculados en el año 2011 y que no se registran en año 2012

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 5360 de septiembre 7 de 2006, emitida por el Ministerio de Educación Nacional: “El Alcalde del municipio no certificado es el responsable de coordinar en los establecimientos educativos de su jurisdicción, la ejecución de los procedimientos establecidos por el Departamento para el proceso de matrícula así como de garantizar su cumplimiento, validar y consolidar la información y comunicar al Secretario de Educación del Departamento los resultados y requerimientos para la continuidad y la ampliación de la cobertura educativa”. De la misma manera, “...el Rector y/o Director de cada establecimiento educativo es el responsable de ejecutar correctamente los procedimientos establecidos en el proceso de matrícula y de garantizar la veracidad y la calidad de la información, con la concurrencia de la Alcaldía Municipal”.

Sin embargo, una vez revisada la información reportada por los establecimientos educativos de su municipio a través del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT (dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional) se encontró que gran cantidad de niños y niñas registrados como matriculados en dicho sistema para el año 2011, no aparecen para la vigencia 2012, situación que debe ser corregida con urgencia, pues directamente afectará la distribución de los recursos de calidad educativa asignados a las entidades territoriales, los recursos de gratuidad educativa establecidos a las instituciones educativas, y el recorte de personal docente de acuerdo a los parámetros del Ministerio.

Es importante anotar que según registro del SIMAT con corte abril 23 de 2012, los 61 municipio no certificados del Departamento presentaron una reducción de 2.455 matriculados en el nivel preescolar respecto al año 2011, y 8.585 niños/as en el nivel de primaria, situación que requiere su atención y la implementación de un plan de acción de manera URGENTE, en el cual se identifique niño x niño su localización, inclusión en el sistema educativo, o en su defecto las causas que

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)



República de Colombia



Secretaría de Educación y Cultura
- Cobertura -

motivaron su retiro. Para realizar el seguimiento riguroso de cada niño/a, es necesario se describa en la columna denominada "Novedad del Alumno" del archivo adjunto "alumnos sin continuidad 2012" la situación particular de cada infante, y las acciones realizadas para su reintegro al sistema educativo.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental realizó la identificación de los niños/as que fueron reportados como matriculados en el 2011 y no se registran en este año 2012 (Adjunto documento en medio magnético), con el fin de que su Despacho proceda a establecer las acciones y/o estrategias necesarias para vincular de manera inmediata al sistema educativo a ésta población y así garantizar los derechos constitucionales que les asisten.

Una vez llevado a cabo éste proceso cuya fecha límite es el 5 de mayo del año en curso, debe enviarse a la Secretaría de Educación Departamental un informe detallado de las causas de éste fenómeno y las acciones implementadas para su solución. De igual manera, ésta Secretaría hará un seguimiento exhaustivo a los resultados obtenidos por su municipio a través del SIMAT.

Finalmente, es preciso resaltar su colaboración y alto grado de compromiso en la búsqueda de alternativas que permitan dar solución a la grave problemática en materia de cobertura educativa expuesta anteriormente.

Para cualquier información adicional y envío del informe comunicarse a través de los correos: omunoz@sednarino.gov.co; jgavilanes@sednarino.gov.co;

San Juan de Pasto, abril 30 de 2012

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: WILLAM MAYA LOPEZ
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: Esp. DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Elaboró: Mrosero/ OMuñoz
Profesionales Universitarios de Cobertura

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)